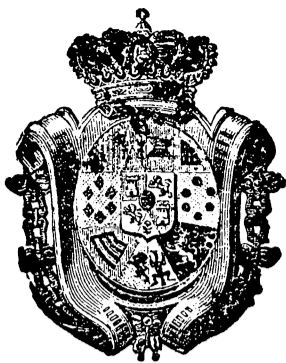


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 159, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2890.

JUEVES 8 DE SETIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 14.

S. A. el Regente del Reino se ha enterado por la comunicacion de V. S. de 27 de Agosto próximo pasado de que la junta directiva y administrativa de las obras de reparacion del muelle de Puerto Real ha conseguido ejecutarlas con toda solidez gastando menos de una tercera parte de la cantidad presupuestada, y haciendo que solo duren 21 meses los arbitrios, cuya exaccion se calculó continuaria por tres ó cuatro años. S. A., que ha visto con satisfaccion este resultado del celo desplegado por dicha junta, se ha servido resolver en consecuencia que dé V. S. las gracias en su nombre á los vocales que la componen, y ha dispuesto que se publique todo en la Gaceta. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1842.—Solano.—Sr. gefe político de Cádiz.

Comunicacion á que se refiere la orden anterior.

Gobierno superior político de la provincia de Cádiz.—Excelentísimo Sr.: Autorizado el ayuntamiento constitucional de Puerto Real para la composicion del muelle de dicha villa, y aprobado por la diputacion provincial el presupuesto de la cantidad de 519 rs. que se calculó necesaria, el celo de la junta directiva y administrativa de los arbitrios concedidos para la obra ha conseguido que esta se haga con toda solidez y esmero, gastando solo 15,690 rs. con 30 mrs.

Ademas de las ventajas que con la brevedad se han causa-

do es muy atendible la de la economía, pues con ella se han reducido á 21 meses los tres ó cuatro años que se creyeron necesarios para la duracion de los arbitrios impuestos; y aunque he manifestado mi reconocimiento á dicha corporacion por el celo y eficacia con que ha llenado este cometido, y mirado por los intereses de sus representados, me ha parecido tambien oportuno ponerlo en noticia de V. E. para los efectos que puedan convenir.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 27 de Agosto de 1842.—Excmo. Sr.—José María Riesch.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 6 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, y con sujecion á reglamento, las placas y cruces de la nacional y militar órden de San Hermenegildo á los individuos siguientes:

Placa.—D. Patricio Serra, capitán de infantería retirado en Granada.

Idem.—D. Jaime Ruiz Abreu, coronel de infantería, gobernador excedente de plaza.

Idem.—D. Antonio Saenz de Juano, coronel graduado, teniente coronel mayor de caballería retirado.

Idem.—D. José Brandaris, capitán de fragata de la armada nacional.

Cruz.—D. Juan Caballero y Dusmet, capitán de caballería excedente procedente de la extinguida Guardia Real.

Idem.—D. Ramon Sanchez de la Bárcena, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Saboya núm. 6.

Idem.—D. Eufrasio Bueno, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Bailen núm. 24.

Idem.—D. Juan Antonio de Aenlle, teniente del batallón de artillería veteranos del departamento de Filipinas.

Idem.—D. Ramon de Frias, teniente de infantería, primer oficial de la secretaría de la capitania general del segundo distrito.

Idem.—D. Ramon Plaza, capitán del regimiento infantería del Infante 1º ligero del ejército de Filipinas.

Idem.—D. Felipe Héraud, capitán graduado de infantería, segundo oficial de la secretaría de la capitania general del cuarto distrito.

Por resolucion de 6 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder grado de coronel de caballería sin antigüedad á D. Francisco de Paula Muñoz, teniente coronel supernumerario del regimiento de la Albuera núm. 10, de dicha arma, en consideracion á sus dilatados servicios y méritos, y en particular á los que ha contraído en la próxima pasada guerra.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Las reglas establecidas en órden de S. A. el Regente del Reino comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda en 16 de Agosto último no han debido tener su efecto y cumplimiento, como claramente se deduce de su contexto, si no desde 1º de Setiembre corriente. Sin embargo, algunos Sres. intendentes tiene noticias esta direccion, que desde el momento que recibieron dicha Real órden, suspendieron los pagos respectivos á las libranzas expedidas por la administracion militar por consignaciones de Julio y anteriores que estaban sin realizar, forzando asi la inteligencia de aquella órden y causando perjuicios á las obligaciones militares, que han podido ser de funesta trascendencia. En su virtud, y cumpliendo con las instrucciones que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me ha comunicado, prevengo á V. S.

1º Que á vuelta de correo manifieste á esta direccion si despues de recibida la expresada órden de 16 de Agosto se ha suspendido el pago en esa provincia existiendo fondos con que hacerlo de libranzas expedidas por la administracion militar sobre consignaciones hasta la de Julio inclusive.

2º Que en caso afirmativo se repare esta falta inmediatamente poniendo á disposicion de la administracion militar la cantidad que hubieran permitido los fondos que deberian haberse dedicado á este objeto en el periodo de la citada suspension, dando conocimiento al intendente militar del distrito de los que por este concepto puedan facilitarse para que disponga la aplicacion que ha de dárselos.

3º Que interin se comunica la distribucion sobre los ingresos del presente mes, que será en breve, se

FOLLETIN.

MIS CREENCIAS.

Raro es el hombre que despues de haber pasado por todos los trámites de la vida, y hallándose en sus últimos escalones, conserve las creencias que en un tiempo fueron su delicia; y si á uno de esos hombres se les pregunta las causas de su incertidumbre, indudablemente responderá que los desengaños. Yo, que he dado en creer algunas cosas, creo que un desengaño puede proporcionar á veces un disgusto; pero seguramente me sentarán mejor 20 desengaños que un solo engaño. Trabajo tiene á mi modo de ver el que da en dudarle todo: nada mas violento que el estado de incertidumbre.

Cuando se trata de creencias, bueno será que diga lo primero, que creo en Dios; pero sin necesidad de decir á puño cerrado, porque una de las pocas cosas que dudo es de que pueda haber puños abiertos. Esto de creer en Dios, que en otro tiempo se daría por sentado, en el dia he tenido por conveniente manifestarlo, porque no se crea que soy uno de los muchos que andan á calabazadas averiguando su existencia.

Entra en mi plan higiénico la facilidad con que me resuelvo á creerlo todo, y de algunos dolores de cabeza me he librado desde que dejé de cavilar sobre esta ó la otra materia. Dice la Escritura que el sol gira sobre la tierra, y como buen cristiano soy del parecer de la Escritura (1). Asegura Copérnico la rotacion del globo terrestre y la inmovilidad del sol, y tambien soy del parecer del Sr. de Copérnico. Oyen algunas campanas y no saben dónde: cuando oigo yo una campana ya sé que da en la torre. Dice un autor, que no quiero nombrar, aunque me acuerdo, que es de vidrio la muger, y no puedo menos de creerlo, pero como no hay regla sin excepcion, creo tambien que las espaldas de la muger de un zapate-

(1) El lenguaje de la Escritura era figurado; y hablando al pueblo de Jodrael no podía hacerlo su conductor si no del modo en que podría ser comprendido, segun lo que á la vista aparece.

ro que hay en el portal de mi casa son de piedra berroqueña, al menos un dia á la semana, y no hay que preguntar qué dia es, habiendo nombrado al zapatero. Preguntan unos, corren otros cuando oyen tocar á fuego: en oyendo yo una campanada ya sé que está ardiendo el palacio de Liria.

Sin ser egoista creo que la caridad bien ordenada debe empezar por uno mismo: de modo que resuelvo á mi favor con admirable prontitud los mas difíciles problemas. Si se tratase, por ejemplo, de sancionar cuál es el mejor drama que ha visto la luz pública desde Shakespeare á nuestros dias, andarian los mas inteligentes alambicando escenas y conceptos para poder decidir con acierto, cuando yo á primera vista sé que el drama mejor del mundo es el de *Primero yo y siempre yo*: asi como el peor de todos, aun cuando lo hubiese escrito el mismo Calderon, seria el que se titulase *Dar armas á su enemigo*.

Dicen que las mañanas de Abril son muy dulces de dormir; pero ¡qué diablos! para mí todas las mañanas, sean de Abril ó Diciembre, son tan dulces de dormir, que suelen dar las doce del dia sin que se hayan abierto mis párpados. Dicen tambien que en este pícaro mundo al que algo quiere algo le cuesta: tampoco es exacto para mí el refran, porque cuando duermo creo yo que no estoy en este mundo, y sin embargo no deja de costarme algo. Me explicaré. Yo soy hombre solo, quiero decir, vivo sin familia, porque eso de decir "soy hombre solo" parece que quiere manifestar que hay quien puede ser hombre y otra cosa. Digo pues que vivo solo, y que tengo para mi asistencia un muchacho lo mismo que la pólvora, el cual no diré que me sise; pero si en lugar de dormir fuese yo mismo á la compra, creo que no me costaría tan cara la fiesta. Yo soy en general aficionadísimo á toda clase de fruta, y en particular á todo lo que se le puede hincar el diente; pero como sin estar á la primera, ni mucho menos á la cuarta pregunta, estoy siempre escaso de dinero, cuando con los ojos medio cerrados todavia doy un medio vistazo por la cocina, improviso con mi criado unos diálogos, que se dejan muy atrás á los de la comedia de D. Juan de la Hoz *El castigo de la miseria*. La fruta, unas veces porque hay poca, otras porque hay mucha, pero en lo general mala, y la buena cuesta cara, y otras porque se va concluyendo, siempre está para mí por las estrellas: una libra de peras en toda la estacion de

ellas me cuesta 12 y 16 cuartos: grito yo, replica él, alborotamos la casa, y suele concluir la funcion ofreciéndome que al otro dia procurará traerlas mas baratas; pero el dia llega, y siguen al mismo precio: y ¿qué recurso? Tengo de pasar por lo que él dice: de modo que yo creo, á pesar de todos los refranes del mundo, que él me pondrá siempre la ley, pero nunca las peras á cuarto.

De genio enteramente opuesto á este muchacho tuve en otro tiempo un criado, listo como él solo, á pesar de 60 años que llevaba en la carrera de la vida. Aquel pobre, lo unico que sentia en medio de la escasez á que los dos estábamos reducidos, era no poder agenciar algun dinerillo para comprar una peluca, porque se le hacia muy cuesta arriba entrar en cualquiera parte con la cabeza como la palma de la mano. Era tan corto el salario que yo le daba, ó por mejor decir, que le tenia señalado, que jamas podia ver satisfecho su deseo, y andaba muy solícito, haciendo las cosas como por ensalmo, y adivinándome los pensamientos, que en esta parte no hacia mas que corresponderme, pues tambien adivinaba yo los suyos encaminados únicamente á que le comprase la deseada peluca; pero mis ideas filantrópicas estaban en abierta oposicion con sus deseos: siempre he creído que para mediar una peluca entre mi criado y yo, era preciso que él faltara á sus deberes. Esto parecerán extravagancias de mi genio; pero cómo remediarlo si veo las cosas por diferente prisma que los demás?.....

Tengo yo cierto deseo, cierta comezon de dejar correr mi pluma por el vasto campo de la política, que no me arredrarán algunas consideraciones que sirven de traba al vuelo de mi pobre imaginacion. Pero el dia que me levante de buen humor, y reflexione que la dichosa traba es de tan poca latitud que no me da para travillas, y reflexione tambien que eso que llaman proteccion es una palabra vacía de sentido, y á estas reflexiones una los siguientes refranes que me van zumbando en los oidos, quien no se embarca no pasa la mar, y de menos nos hizo Dios, digo pues... Pero callemos, porque recuerdo lo que dice mi amigo D. Juan Eugenio Harzembusch en aquellos dos versos:

En España es heregía
Tener sentido comun.

pague á la administracion militar, por cuenta de la consignacion de Agosto que sobre ellos ha de hacerse, todas las cantidades posibles hasta cubrir cuando menos la tercera parte del importe de la última consignacion hecha á ejército sobre esa tesorería, citándose ya para este pago á las reglas expresadas en la citada orden de 15 de Agosto.

4º Que del mismo modo se satisfagan las cantidades posibles para atender á las obligaciones presidenciales con aplicacion á la consignacion de Agosto, que ha de hacerse en la próxima distribucion, ó de las anteriores si no estuviesen cubiertas.

Todo lo que comunico á V. S. para su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1842.—P. A. D. S. D. G.; Gonzalo de Cárdenas.—Sr. intendente de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejadria 6 de Agosto.

El Nilo se presenta bien, y se esperan resultados favorables para la cosecha.

Todavía no se ha decidido el Gobierno á fijar el precio de los cereales de la nueva cosecha, aunque tambien es cierto que, segun los avisos de Europa, los compradores estan bastante desanimados para entrar en especulaciones.

Los barcos se hallan en este momento sin flete; pero dentro de un mes volverán á emprenderse los negocios á causa de la abundancia de comestibles.

El Gobierno ha vendido todos los algodones de la última cosecha.

RUSIA.

Besarabia 10 de Agosto.

Despues del combate del 26 de Junio no ha ocurrido nada importante en el Cáucaso. Sin embargo, cada dia se confirma mas la noticia de que el cuerpo del general Grabee ha sufrido grandes pérdidas. Los pueblos de las montañas se habian apoderado de 15 cañones; pero se han recuperado 12, abandonándoles las municiones. Cuatro batallones rusos han sido destruidos, y han perecido mas de 80 oficiales á manos de los circasianos, que segun se dice han tomado la ofensiva.

(G. de Augsburgo.)

ALEMANIA.

Escriben de Viena el 25 de Agosto á la *Gaceta de Colonia*:

El tribunal de comercio acaba de adoptar dos medidas importantes: 1º los derechos sobre la entrada de algodón en rama quedan reducidos á algunos kreutzers en vez de un florin y 40 kreutzers por quintal; 2º se han suprimido todos los derechos y honorarios señalados por el permiso para ejercer una profesion.

Escriben de Francfort que la mayor parte de las tropas austriacas y prusianas, que ocupaban aquella ciudad hace al-

gunos años, acaban de evacuarla á consecuencia de una orden de la Dieta germanica. El resto de aquella guarnicion austro-prusiana salará dentro de poco de Francfort. Sabido es que dichas tropas fueron llamadas á la ciudad donde reside la Dieta á causa de una tentativa revolucionaria preparada en Francfort hace cerca de nueve años por algunos refugiados alemanes.

Las cartas de Francfort del 25 nos comunican el plan de maniobras del ejército del Rin, compuesto de 680 hombres. El campamento se extiende desde Dusseldorf hasta Bonn. El 12 de Setiembre se verificará la gran revista. El principal cuerpo de ejército está hacia Uachen; pero una linea de tiendas de campaña le une á la ciudad de Colonia. El Rey de Prusia ha enviado á este último punto 600 caballos para ponerlos á disposicion de los oficiales que van á la revista. Llegan continuamente á Dusseldorf y á Colonia oficiales de distincion de Inglaterra, de Rusia y de Francia.

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Agosto.

En una carta de la ciudad del Cabo se dice que el regimiento núm. 25 ha recibido el 14 de Junio orden de embarcarse inmediatamente para Port-Natal. Han marchado 500 hombres de dicha ciudad para la bahia de Simon. La guarnicion del Cabo se encuentra bastante reducida para enviar refuerzos á cualquier parte si se considera la agitacion que entre la poblacion holandesa han producido los acontecimientos de Port-Natal. Lo que mas importa saber es si el mayor Smith podrá sostenerse en su posicion hasta la llegada de los refuerzos. (Standard.)

Una orden general dictada por la direccion general de Caballeria el sabado ultimo anuncia la formacion del estado mayor del duque de Wellington en su calidad de general en jefe de las tropas del Reino unido.

Las cartas que hemos recibido de los Estados Unidos nos anuncian que los tratados terminados entre lord Ashburton y los comisionados de aquella Republica han sido comunicados al Senado. Sin embargo, habiendo comenzado la discusion á puerta cerrada, se ignora cuáles son las opiniones emitidas; pero se contaba con la aprobacion del cuerpo deliberante. Inmediatamente despues del voto confirmatorio se publicarán los tratados.

Esperábase á lord Ashburton en Nueva-York, donde parece se darán fiestas en su obsequio. El noble lord piensa ir al Canadá para visitar al gobernador sir Carlos Bagot.

El Congreso será prorogado dentro de tres semanas. Aun se ignoraba si un nuevo bill de tarifa, que no contenga ninguna disposicion que pueda chocar al Presidente, será sometido á las Cámaras.

La cosecha es muy abundante en las provincias, sobre todo la de algodón.

El capitán Elliot ha llegado á Nueva-Orleans con direccion á Tejas.

Corria en Nueva-York la voz de que MM. Webster, Forward y Spencer se retirarian del Gabinete.

Idem 30.

Las noticias de los distritos manufactureros no son todavía tan satisfactorias como eran de desear. Es cierto que no se cometen violencias; pero los trabajos vuelven á emprenderse con

demasiada lentitud. La mayor parte de los obreros persiste en continuar en la inaccion hasta que los dueños de los establecimientos reconozcan el derecho de sus reclamaciones.

Los dueños por su parte exigen, antes de manifestar su pensamiento, que los obreros vuelvan á sus ocupaciones. La cuestion, segun parece, está reducida á una pueril cuestion de amor propio, que sin embargo lleva consigo todos los riesgos que pueden resultar de la ociosidad de una muchedumbre hambrienta, á quien malos consejeros pueden arrastrar instantáneamente á cometer excesos. (Sun.)

Un periódico de Liverpool manifiesta que de unos años á esta parte en ninguna época ha expedido como en la presente la Inglaterra menor cantidad de géneros á los Estados-Unidos. Cuando un buque fleta por la suma de 250 á 500 libras esterlinas, se considera como un buen negocio para el tiempo que corre. Los pasajeros son ahora el único recurso de los armadores, y estos continúan siendo numerosos, pues el *Patrick-Henri*, que se hizo á la vela en estos últimos dias, llevaba á su bordo 270 pasajeros por valor de 800 libras esterlinas, cuando su flete en géneros no llegaba á la de 500. (Id.)

Segun se explican los periódicos americanos, ciertas circunstancias de que se ha tenido noticia, y la llegada de otro empleado en la Hacienda, autorizan á creer que los Estados-Unidos van á hacer nuevas tentativas para contratar un empréstito en Europa. (Id.)

FRANCIA.

Paris 31 de Agosto.

Mr. Emilio de Girardin ha sido nombrado caballero de la Orden Real de la Legion de Honor. (Const.)

Se han recibido en Liverpool noticias de los Estados-Unidos del 16 de Agosto. La ratificacion del tratado relativo á la frontera anglo-americana se habia discutido en sesion secreta en el Senado, aunque no se dudaba del próximo resultado de esta cuestion grave.

Las noticias de los distritos manufactureros de la Inglaterra presentan un carácter mas satisfactorio.

La Reina marchó antes de ayer lunes para la Escocia. S. M. se embarcó en Wolwich, acompañándola en su viaje una brillante escuadra de yachts y de barcos de vapor. Con este motivo leemos en el *Standard* del 19:

La Reina marchó de Windor á las cinco de la mañana con direccion á Wolwich. Parece que ayer han ido mas de 500 señoras á visitar el yacht Real, á cuyo bordo hay una selecta biblioteca, varios pianos &c. Dos hermosas vacas de leche de Alderney han sido embarcadas, la una en el *Radamanto* y la otra en el yacht *Real Jorge*, para que S. M. y el Principe Alberto tomen leche pura durante el viaje. A las seis y media de la mañana se presentó el duque de Cambridge á presentar sus homenajes á S. M., y deseársela un feliz viaje. A las siete el estampido del cañon anunció la llegada de S. M. y del Principe Alberto. Cuando S. M. se apó del coche, el duque de Cambridge besó la mano, y en seguida la abrazó afectuosamente: se ha despedido de S. M. deseándola un feliz viaje. S. M., que se mostraba muy satisfecha de partir, ha saludado con mucha gracia á todos los que se hallaban presentes.

Cuando la Reina puso el pie en el yacht Real, los marineros han prorumpido en alegres vivas. Se ha enarbolado en seguida el pabellon Real, y las salvas de artillería han anunciado que la Reina acababa de embarcarse. A las siete en pun-

Parece que apartándome del verdadero propósito de este artículo, que debería tener unidad y consecuencia, he dado en aglomerar incidentes que no son de este lugar; pero yo creo que soy libre para escribir como mejor me cuadre, y así campo por mi respeto sin hacer caso de reglas ni preceptos. Convento en que serán rarezas mias, aunque no sé si soy hombre raro: lo que sí puedo asegurar es que soy hombre original, porque creo que no me ha traducido nadie, y dudo que haya llegado el caso de que se traduzcan los hombres, si bien no veo muchas dificultades, atendido el maldito afan de verter en mal castellano hasta lo mal vertido en frances, que es cuanto se puede decir. Tal es la antipatia que tengo á todo lo que no sea puramente español, que ni siquiera he querido aprender el frances, sabiendo que no quita lo cortés á lo valiente; y á fe que si tuviera vocacion al tal idioma, no me arredrarian las dificultades que algunos creen encontrar en que se escriba de un modo y se lea de otro, como si en España no sucediera lo mismo. Cuando yo paso por una de las calles principales de Madrid, y veo escrito en una muestra "Tienda de los dos hermanos de chocolate", no leo ni creo que los dos hermanos son de chocolate, sino que ellos dos y el que escribió tres son tres alcorques en forma humana. Esto se parece á cierto parte da lo por cierto militar de no poca graduacion, que empezaba de este modo: "E. S.—Sufrieron una descarga los valientes que tengo el honor de mandar á quemaropa &c."

El diablo que sepa lo que queria decir un barbero, que teniendo una barberia en el cuarto principal y otra en el bajo de una misma casa, puso sobre el dintel de la puerta de la calle un rótulo en esta forma: "Aqui se afeita arriba y abajo." Pero bien ó mal dicho, lo cierto es que el barbero no deja incompleta la oracion, que es lo que no puedo resistir, á pesar de que no deajo de comprender las cosas con una leve insinuacion.

Todavía no ha dado nadie en lo que venderán algunas jóvenes, que llevando solo rábanos á la vista, van diciendo por esas calles á voz en grito: "Y rábanos;" esto de "y rábanos" creo yo que supone desde luego que venden rábanos y ademas otra cosa que callan y que calló yo tambien, y es porque tanto ellas como yo sabemos que hay cosas que por sabidas se callan. Y no hay que decir que estas son cosas mias, que aunque yo tengo mis cosas como otro cualquiera,

las que deajo referidas estan á la vista de todo el mundo. Y en este momento, no porque me falte materia para continuar, sino porque creo que debo concluir, suelto la pluma, y aqui paz y despues gloria.—MANUEL JUAN DIANA.

UN CAPRICHIO (1).

composicion dedicada á los Sres. HARTZEMBUSCH, MADRAZO, BUZARAN, ANDUEZA, ASQUERINO Y VILLEROSAS.

De elevados VALLADARES está cercada una VEGA, muy fértil segun algunos, y segun otros muy seca. Un magestuoso palacio se divisa en medio de ella, obra del Rey D. GARCIA segun las historias cuentan, sin faltar quien asegure que obra de ROMANOS era. Su fachada hermoSA-TORRES de aspecto lugubre ostenta, y en el cual sostiene un PRINCIPE melancólica existencia; hombre DONOSO en extremo y franco sobremanera. Es el señor de una VILLA que está de SEGOVIA cerca, y al Rey D. PEDROSO-stuvo, quien en justa recompensa honROLA-notablemente;

(1) Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca de esta composicion, en la que estan combinados con singular trabajo los apellidos de casi todos los escritores contemporáneos. En esto consiste principalmente su novedad y su mérito.

donde tradiciones viejas afirman nació PIZARRO; y colocada se encuentra sobre una histórica ROCA que domina aquellas tierras, por lo cual la VILLA-ALTA sobre los montes descuella. Muy corta es su servidumbre y tiene á un BRETON en ella, que con chistes y donaires disminuye su tristeza. El cargo de mayordomo un NAVARRO desempeña, algo entendido en verdad en la materia de cuentas. Tiene ademas un GALLEGO hombre de mucha conciencia, y un DONCEL que le acompaña en su soledad inmensa. Con abultados viRETES cubren todos la cabeza, y en ellos brilla un RUBI entre otras preciosas piedras. Salió el Principe de piaz por dar alivio á sus penas, y cual ligera DIANA armado fue de arco y flecha, llevando en su compania seis MONTEROS de experiencia. Persiguiendo á una ZORRILLA de extraordinaria viveza, fatigado y sin aliento se halló perdido entre breñas, temiendo, aunque no ES-COBARDE ser víctima de las fieras. Templó su sed en LA-FUENTE que algo abundante y serena, con sus turbios manantiales aquellas llanuras riega, y cual campos CASTELLANOS rinden mezquina cosecha.

Se puso en marcha el *Real Jorge* remolcado por el barco de vapor el *Monkey*. Sir J. Clarke, médico en ejercicio de S. M., la acompaña en este viaje. Cuando la Reina y el Príncipe Alberto entraron en la falta del almirantazgo, que les condujo al yacht, S. A. R. regaló á los marineros una bolsa llena de oro. La escuadrilla á las órdenes de lord Adolfo Fitz-Clarence se compone de seis barcos de vapor, á saber: la *Pique*, de 36 cañones; la *Daphne*, de 17, y el *Wolverine*, de 18, los cuales con todos los yachts pertenecientes á los individuos de la escuadra del yacht Real deben reunirse al *Real Jorge* en el Nore para acompañarle hasta Escocia. El *Camperdown*, de 120 cañones, se ha trasladado á Sheerness en el Nore para saludar á S. M. á su tránsito.

Al dar vista al fuerte de Tilbury en Gravesend ha sido S. M. saludada por los cañones de la fortaleza. El telégrafo de Watson anuncia que la escuadra Real estaba á la vista del Nore á las once de la mañana. El *Real Jorge* iba remolcado por dos barcos de vapor. En el Nore ha sido saludado el *Real Jorge* por el *Camperdown*, la fragata la *Pique*, la *Daphne* y los demás buques. Al bajar el río el Real yacht se puso en comunicación con el telégrafo que ha anunciado no había ninguna novedad (*all's well*). A las doce y media ha pasado la escuadra por Herne-Bay, en cuyo momento la *Pique* y la *Daphne* permanecían anclados en el Nore. (*Debats*.)

Un pasajero á bordo del barco de vapor la *Ville de Boulogne* escribe lo que sigue:

El barco de vapor la *Ville de Boulogne* salió de Boloña á las tres de la madrugada: llovía á torrentes, por cuya razón muchos pasajeros no han podido presenciar el paso de la escuadra Real. A las diez se distinguía el *Camperdown*, de tres puentes, mecidiéndose magestuosamente, todo empavesado, en medio de los otros barcos, y dominando el Nore. La tripulación del *Camperdown* estaba vestida de blanco. La *Ville de Boulogne* le ha saludado.

A las diez y media apareció la escuadrilla de S. M., presentando un golpe de vista imponente. Unos diez barcos de vapor, lujosamente empavesados, rodeaban á cierta distancia al *Real Jorge*, remolcado por dos barcos de vapor. En este momento se contaron mas de 100 barcos de todas dimensiones. La *Ville de Boulogne*, que se habia acercado á ver el espectáculo, ha saludado á S. M. con 21 cañonazos, y otro mas en honor del Príncipe de Gales y de la Princesa Real, acompañando á este saludo los estrepitosos aplausos de la tripulación. S. M. no se presentó encima de cubierta á causa de la densa humareda que despedían todos los barcos de vapor. (*Id.*)

Ayer ha llegado á Marsella el paquebote de la India. Los pliegos que conducía han sido remitidos inmediatamente por extraordinario, y llegarán á Paris mañana. Se asegura que las noticias que ha recibido el Gobierno anuncian que la posición de los ingleses en la China no es muy mala; pero que los asuntos de la India van de mal en peor. (*Idem.*)

MADRID 7 DE SETIEMBRE.

Sabemos que la audiencia de Barcelona, en la causa instruida contra el juez de primera instancia de Figueras por no haber formado las primeras diligencias sobre la ocurrencia que tuvo lugar en dicha villa el día 12 de Junio próximo, le ha impuesto por sentencia de vista cuatro meses de suspensión en el ejercicio del juzgado, con pago de costas y apéribimiento.

En el folletín de hoy hallarán nuestros lectores una ingeniosa composición poética y parte de un gracioso artículo de costumbres que tomamos de dos nuevos periódicos de literatura. La primera pertenece al titulado *La Aureola*, que ha experimentado una transformación ventajosa, y que es digno de que el público le dispense cumplida protección. Lo módico de su precio, lo variado de su redacción, la templanza en fin con que está escrito son dotes que muy altamente le recomiendan.

El artículo *Mis creencias* ha visto la luz pública en el *Eco de la juventud*, periódico dedicado á las universidades, y que reemplaza á la difunta *Minerva*. Dirigido exclusivamente por jóvenes de talento y de porvenir, es una muestra de ese anhelo que se advierte en la generación presente por distinguirse y alcanzar un nombre. Amenidad y utilidad, hé aqui el lema que parece haber adoptado nuestro confrade, y en el primer número cumple de todo punto con él. En la parte doctrinal inserta un artículo sobre instrucción pública, seguido de noticias interesantes sobre la misma materia; otro literario del Sr. Asquerino, menor; el que copiamos nosotros, y diferentes poesías ligeras, notables por su facilidad y su chiste.

Se suscribe á *La Aureola*, á 4 rs. por mes, en la librería de Brun y en la redacción, calle del Olivar, núm. 10; y al *Eco de la juventud*, también á 4 rs., en las librerías de Miyar, Escamilla, Denné, Cuesta, Villa y Cruz. En las provincias en las principales administraciones de Correos.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

En la órden de S. A. el Regente del Reino que el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península se ha servido comunicar á esta dirección general con fecha 2 del corriente, relativa á los empréstitos autorizados por la ley de 16 de Agosto del año próximo pasado con destino á las obras de las carreteras de Galicia y Valencia, se contienen los artículos siguientes:

1.º "Las acciones de uno y otro empréstito se considerarán como títulos al portador.

2.º "Siendo nominales las cartas de pago que se han entregado y aun deben entregarse por lo cobrado y lo que se ha de cobrar á cuenta del capital de las acciones, estan los accionistas obligados, mientras no se cangeen dichas cartas de pago por los accionistas respectivos, á dar aviso á la dirección del nombre del tomador cuando trasferan aquellos documentos. Deberán practicar igual diligencia los que antes de esta declaración hayan verificado la trasferencia sin el expresado requisito."

Cuyos artículos se publican con especialidad para que los tenedores de las cartas de pago emitidas ó que se emitieren procedan en conformidad á lo que en el último se previene, sin poder alegar ignorancia en caso contrario.

Debiendo sacarse á pública subasta el arriendo de la navegación del canal imperial de Aragón por el término de tres años, se ha señalado el día 22 del presente mes para el segundo y final remate, en que se admitirán las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto á la propuesta hecha en el primero, que es de 1209 rs. El remate se celebrará en Zaragoza ante el señor gefe político de la provincia, en cuya secretaría y en las oficinas del canal está de manifiesto el pliego de condiciones, y también en esta corte en la secretaría de la expresada dirección general.

Habiéndose extraviado los privilegios de juros siguientes: Uno situado en alcabalas de Sevilla en cabeza de D. Juan Garcia Leizaola, de 1509 mrs.

Otro en salinas de Atienza en la de D. Antonio de Leizaola, de 202,811 mrs.

Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren ó sepan su paradero se sirvan pasar á la casa de D. Manuel Nazár, sita calle de San José, núm. 8, cuarto segundo.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE DECRETOS, INSTRUCCIONES
Y REALES ORDENES.

En el despacho de dicha Imprenta se halla el tomo 28, que comprende las resoluciones correspondientes á los seis primeros meses de este año.

Lleva este tomo, lo mismo que los anteriores, un índice alfabético y otro cronológico; de manera que ya por el Ministerio por donde se ha expedido, ya por la fecha, ya por la materia que se trata, facilísimamente se halla cualquier disposición de las que comprende dicho tomo.

Precio 20 rs. rama, 21 rústica y 25 pasta.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 7 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27½, 27, nueve dieciséisavos, 27½ á v. f. vol.: 28, 27½ á 50 d. f. vol. á prima ½, once dieciséisavos con 11 cupones: 20½ á 50 d. f. vol.: 21 á 60 id. á prima ½ con 5 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 18½ á 60 d. f. vol. con 5 cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21 siete dieciséisavos á 60 d. f. vol.: 21½ á 50 id. á prima ¾.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ pap.

Paris, 16-5.

Alicante, par.

Barcelona á ps. fs., 4 din. d.

Bilbao, ½ b.

Cádiz, 1 d.

Coruña, 1 id.

Granada, 1½ d.

Málaga, 1 id.

Santander, par din. id.

Santiago, 1 din. d.

Sevilla, 1½ id.

Valencia, ½ pap. d.

Zaragoza, ½ d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por término ordinario y por primera vez á Mariano

Buscando fácil salida
por entre aquellas malezas,
á la sombra de un PERAL
en contemplacion observa
á un PASTOR muy instruido
en filosóficas ciencias,
envuelto en un capotillo
que á un FERREÑUELO asemeja,
llorando sobre la tumba
que el cadáver frio encierra
de otro pastor desgraciado
que llamaban ESFRONCEDA,
quien cual LA-RADIANTE aurora
brilló un momento en la tierra.
Se encontraba apacentando
rebaño escaso de OVEJAS,
que en un pequeño COLLADO
pacian la verde yerba.
Cobrado habia el pastor
fauna en aquellas riberas,
de sublime calculISTA
y médico de experiencia;
y quiso saber el Príncipe
si la opinion era cierta,
consultándole la causa
de sus continuas dolencias.
Mostrando con huecas frases
superioridad, ordena
le soCORRA-diligente
en los males que le aquejan.
Al cielo el pastor MIRÓ
para darle la respuesta,
y con tono misterioso
dijole de esta manera:
"La causa de tus pesares
ha conocido mi ciencia;
tu corazon está herido
con la amorosa saeta,
que arrojó una PEREGRINA
tan sensible como bella,
que en sus diez y OCHO-abriles

del falso mundo se queja.
Tú no has querido arrancarla
porque el amor está en ella,
y los que SABEN-AMAR
clavada siempre la dejan,
hasta que la misma mano
que abre la herida la cierra.
De esa cruel Peregrina
es tan grande la belleza,
que si el amor la TASARA
precio elevado pusiera.
En tu pecho cada dia
esa llaga se acrecienta,
y para poder curarla
solo un remedio te queda.
El frESCO-sua-agitando
árboles, plantas y yerbas
te marca rumbo seguro;
IZA de tu amor las velas,
y dirija tu esperanza
la nave de tus sospechas
hacia esa fresca campiña
do libre puerto se encuentra,
viendo en tu deseo AL-FARO
de tan deshecha tormenta.
Y si con facilidad
hoy mismo arRIBAS á ella,
hallarás la Peregrina
causa de todas tus penas:
una QUINTA-NATURAL
de robustos troncos hecha,
le sirve allí de morada
en medio de una floresta,
que por su vasta llanura
sirvió de CASTRO en la guerra
que hizo D. ALONSO el BRAVO
á las huestes sarracenas,
en la cual Rodrigo DIAZ
hizo admirables proezas,
cuya NAVA-RETEÑIDA
dejaron de sangre en ella.

Es muy ameno y florido
el sitio donde se alberga,
y puedes ir confiado
que en tal CAMPO-AMOR impera.
Allí florece el ROMERO,
allí LA-ROSA se eleva
esparciendo su fragancia
hasta lejanas riberas,
y el aELI-perfumado
entre otras FLORES se ostenta.
El reflexivo GRUÑERO
retirado en la arboleda,
bate sus pintadas-ALAS
cantando amorosas quejas.
Deja la melancolia
y ve pronto que se apresta
á marchar hacia SANTIAGO
á cumplir una promesa,
pues DE LOS SANTOS valientes
siempre devota se muestra."
Cumplió el Principe el aviso,
y segun algunos cuentan,
encontró la Peregrina
cual nunca sensible y tierna,
logrando al fin que el amor
diese término á sus penas.
También dicen que despues
al pastor en recompensa
le dió tesoros inmensos;
quien dejando aquellas breñas
establecióse, no sé,
si en ORGAZ ó en ORIHUELA,
fastidiado de los montes
á gozar de sus riquezas.
Y aun algunos aseguran
sin saber que datos tengan,
que fue un Rico caprichoso
el pastor de esta leyenda.

Perez, de oficio sastre, casado, natural de Naraval, que des- apareció de la tienda calle de Hortaleza, núm. 67, en Setiem- bre del año próximo pasado, á fin de que se presente en su juzgado, y por la escribanía del crimen de D. Pedro Malpar- tida, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra los que fueron autor y cómplices de haber roto la citara y trasdosado el paredon que cierra una mina; preveni- do que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, entendiéndose los cargos y diligencias en los estrados del tri- bunal.

—Licenciado D. Rafael Gay, juez en comision de primera instancia de esta villa y partido de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de la villa de Castro el Rio por el licenciado Pedro Jimenez Navarro, presbítero, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, le deduzcan en este juzgado y escribanía del actuario en los autos promovidos sobre la propiedad de dichos bienes á instancia del presbítero D. José de Luque Criado, vecino de la de Priego, apercibidas que pa- rado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que ha- ya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de este día. Baena 30 de Agosto de 1842.—Rafael Gay.—Por man- dado de dicho señor, Bernardo Joaquín Arraballs, secretario.

—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por falleci- miento de D. José Leandro Crespo, teniente excedente de la provincia de Toledo, á fin de que dentro del término preciso y perentorio de 30 días le deduzcan en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo; con apercibimiento.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito se cita, llama y emplaza á Francisco Montoya, Antonio Sanz, José Nadal, Bernardo Gomez, An- tonio Lopez y Manuel Fernandez, vendidos por D. Félix Vil- lalvilla, vecino de esta corte, á la empresa de sustitutos de quintos de D. Pablo Rodriguez, y desertados á los tres días, para que dentro de cinco días se presenten en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo; con apercibimiento de lo que haya lugar.

—En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, ministro honorario de la audiencia territorial de Va- lladolid y juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de número de la misma D. Juan García de La- madrid, que por ahora despacha la escribanía vacante de Don Julian García Huerta, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al vínculo fundado por Doña Fran- cisca Carronero, para que dentro del preciso término de 20 días, contados desde el presente, deduzcan sus acciones en el expresado juzgado y citada escribanía vacante por medio de procurador, con poder bastante; apercibidos que pasado di- cho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

—Juzgado de primera instancia de Baeza y su partido.— Como á las ocho de la mañana de este día se ha principiado causa criminal de oficio en este juzgado y por la escribanía del infrascrito á virtud de comparecencia hecha por D. Fran- cisco Moreno, de este vecindario, y vicesecretario del ilus- trísimo cabildo de la santa iglesia catedral de esta ciudad, en que manifestó que en uno de los cajones de las mesas de su oficina conservaba, entre otros créditos de deuda corriente al 5 por 100 no negociable, una lámina de deuda sin interes marcada con el núm. 104,231 de los réditos correspondientes á otra de aquellas, numerada con el 26,612: consiste el ca- pital de esta en 236,860 rs. 21 mrs. en favor de la dotacion de renovacion y esclavos del Santísimo Sacramento, fundada en dicha santa iglesia por D. Juan Bautista Casela y D. Do- mingo Pasano, cuya dotacion poseyó dicho su Ilmo. cabildo hasta 30 de Setiembre del año próximo pasado de 1841, por cuanto en 1º de Octubre siguiente pasó á ser propiedad del Estado; que la citada lámina de deuda sin interes, expedi- da con arreglo á lo dispuesto en el art. 2º del Real decreto de 4 de Febrero y al 24 de 8 de Marzo de 1824, pertenece exclu- sivamente al referido su Ilmo. cabildo, por el que le estaba encargada su custodia hasta disponer la enagenacion; que en este día se halló con la inesperada novedad de haber sido ro- bada la mencionada lámina, importante mucho mas de 1000 reales, de la deuda sin interes, y marcada como va dicho con el número 104,231, cuya fecha será probablemente 1º de Ene- ro de 1835 en Madrid, por ser esta la con que está expedida la otra citada núm. 26,612; que el referido cajon no tenia la menor lesion, sin duda por haber sido extraida por alguna persona que acechaba las horas de oficina y aprovechaba el mas leve descuido en el discurso de unos 12 á 15 días que hacia existia en el indicado cajon; que en busqueda de la propia lá- mina habia practicado sin fruto las mas exquisitas diligencias, por cuya razon lo noticiaba al juzgado, con el fin de que sien- do como era imposible que el robador de tal documento pu- diera hacer uso de él, careciendo del endoso que el Ilmo. ca- bildo haria caso de enagenacion en la persona que comprase, á menos que el criminal no lo haya supuesto falsificándolo pa- ra sorprender con él á los incautos, dictara las providencias conducentes á evitacion de tamaños males, repetidos por des- gracia con frecuencia, procediendo en su caso contra el autor ó autores y cómplices de semejante criminalidad, suplicando se admitiera la comparecencia, y que se procediera á lo que correspondiera en justicia. Admitida por auto del mismo día, y mandado la ratificacion en forma, tuvo efecto esta, y á se- guida provei el auto, que á la letra dice así:

Auto.—Con el fin de evitar el endoso fraudulento de la lámina de crédito sin interes núm. 104,231, de que se hace mérito en la comparecencia que está por cabeza, oficiase á los redactores de la Gaceta de Madrid, como periódico oficial del Gobierno, para que insertando en ella el citado robo, puedan saber los que intenten comprarla su ilegítima procedencia; y exórtese al Excmo. Sr. gefe superior político de dicha capital para que se sirva mandar hacer saber á todos los corredores y agentes de Bolsa detengan y presenten al gobierno político la referida lámina robada y á la persona que de ella sea porta-

dora, para que recibiéndole la correspondiente declaracion so- bre el modo de haber llegado la citada lámina á su poder y conducto por donde se haya verificado, proceda contra ella y demas que aparezcan culpables á lo que haya lugar, remi- tiéndolos á este juzgado con las diligencias originales que en consecuencia de dicho exorto se practicaren. Hágase saber á los dependientes de este juzgado indaguen cuanto sea posible por el descubrimiento del autor del robo, dando cuenta al juzgado inmediatamente que adquieran alguna noticia favora- ble, y de todos modos cada tercer día del resultado de sus averiguaciones; y al vicesecretario D. Francisco María More- no continúe en las que ha ofrecido practicar, dando cuenta acto seguido que adquiera algun dato sobre el particular. Dé- se cuenta de la formacion de esta causa á la audiencia del ter- ritorio, con el correspondiente testimonio, por conducto del Ilmo. Sr. regente en la forma prevenida, y notórese al ilus- trísimo cabildo catedral de esta ciudad el robo por qué son estos procedimientos, para que ejercite la accion ó acciones que vea convenirle. Lo mandó así y firma el expresado señor juez de primera instancia de esta ciudad de Baeza, en ella re- ferido día 1º de Setiembre de 1842.—Prada.—Ante mí, Ma- nuel Rubio.

—El licenciado D. Manuel María Tiedra, alcalde constitu- cional de esta ciudad de Toro, juez interino de primera ins- tancia de la misma y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el pa- tronato de la iglesia parroquial de S. Lorenzo el Real de esta ciudad y las cuatro capellanías colativas de sangre, fundadas en la misma por D. Sancho y D. Pedro de Castilla, como tam- bien á los afectos al patronato de la capilla mayor de la ex- tinguida iglesia de San Juan de los Gascos, agregada hoy á la del Santo Sepulcro de la religion de San Juan de Jerusalem de esta expresada ciudad, y cuatro capellanías fundadas en dicha suprimida iglesia por Doña Alfonsa del Castillo, para que dentro del término de 30 días se presenten en este juzga- do de primera instancia por la escribanía numeraria del refren- dante á hacer las reclamaciones que crean oportunas; apercibi- dos que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar en justicia, pues por mi auto de este día así lo tengo mandado en la instancia que ha producido D. Francisco Posadas, vecino de la villa de la Mota del Mar- ques, en concepto de apoderado en ella del Excmo. Sr. duque de Berwick y de Alba, grande de España de primera clase, reclamando la adjudicacion de los bienes afectos á unos y otras en concepto de libres, conforme á la ley de 19 de Agosto del año próximo pasado.

Dado en Toro y Julio 18 de 1842.—Manuel María de Tie- dra.—Por su mandado, Ramon Rubio Rodriguez.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia D. José Serrano y Leon, refrendada del escribano del número D. José Rodriguez Solano, se saca á pública subasta por término de 20 días una tierra de pan llevar, denominada de las Arcas, sita mas abajo de la huerta de Herrera, propia de D. Antonio Ru- fino Cogolludo, de cabida 13 fanegas y 7 celemines de prime- ra clase, tasada cada una de estas á 1500 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y citada escribanía, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

Cuadro político, estadístico y geográfico de las 49 provin- cias del territorio español.

Se han puesto nuevamente á la venta pública los pocos ejemplares que quedan de esta produccion, en la que vemos con placer recapitulados una porcion de datos que de una ojeada puede recorrer el lector, y que todos ellos interesan á los cu- riosos, y con especialidad á las oficinas generales y particu- lares y á todas las escuelas de educacion primaria. Veinte y dos casillas ó columnas forman lo principal del estado, y en ellas se enumeran los 136 puertos de mar mas importantes en nuestras costas; las distancias reciprocas de las 49 capitales de provincia expresadas en una tabla pitagórica, con algunas par- ticularidades topográficas y reseña de sus producciones agricola- las; la poblacion de las respectivas provincias y de sus capita- les, arregladas al último censo electoral; el número de pue- blos de partidos judiciales y administrativos de cada provincia civil, con expresion de la audiencia, diócesis y capitania ge- neral á que corresponden; la categoría ó clase que cada provin- cia tiene en el órden político y económico; el número de Sen- adores y Diputados que la representan en las Córtes; los nombres de los rios mas caudalosos y notables que bañan ca- da distrito; la situacion relativa de las provincias, con distin- cion de interiores y marítimas, septentrionales, orientales, meridionales y occidentales; la longitud y latitud de las prin- cipales ciudades y su altura sobre el nivel del mar; las fábricas y minas de mas importancia, y las aguas medicinales de mas nota que hay en los diferentes territorios.

Comprende ademas una reseña de los presidios de Africa, el nacimiento y curso de los seis rios mayores; los dias mas largos en la costa meridional y otras curiosidades dignas de tenerse en la memoria y de consultarse para los usos de la vida civil.

Todo el conjunto, que hallamos bien coordinado y bastan- te exacto, no cuesta mas que 8 rs. vn., á pesar de estar bella- mente impreso en dos pliegos de marca, susceptibles de pegarse ó de ponerse ensamblados en un cuadro.

Véndese en las librerías siguientes: en Madrid, en la de Cuesta; Granada, Sanz; Zaragoza, Yague; Valladolid, Ro- driguez; Sevilla, Hidalgo; Cádiz, Hortal; Lérida, Forme- sa, archivero de Rentas.

—Anales históricos de la medicina en general y biográfico- bibliográficos de la española en particular, por D. Anastasio Chinchilla. Se ha publicado la entrega 16.

—Librería de Monier, Carrera de San Gerónimo.
Se han recibido los vocabularios siguientes, sean Guías de conversacion, á precios arreglados.
Español-ingles.
Español-frances.
Español-italiano.
Español-ingles-frances-italiano.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Lecciones de aritmética, cuarta edicion, año de 1825: un tomo en 8º, á 6 rs. en rústica.

Ademas de estar esta obra compuesta por una persona inte- ligente y acreditada en la materia, tiene la recomendacion de haberse procurado conservar en ella las expresiones propias y castizas de la lengua castellana, evitando los galicismos intro- ducidos en esta clase de escritos.

Libro segundo de los Niños por la Real academia de pri- mera educacion, edicion de 1829: un tomo en 8º, á 2 rs. en rústica.

Lecciones elementales de historia natural dispuestas en for- ma de diálogo para uso de los niños, por Mr. Corte, y tradu- cidas al castellano por D. Juan de Escoiquiz. Un tomo en 8º, edicion de 1795, á 6 rs. rústica.

El autor, despues de manifestar en una leccion preliminar la utilidad de la historia natural, modo de estudiarla y su ob- jeto, pasa á tratar de los tres reinos, animal, vegetal y mine- ral, dando sus definiciones, y demostrando la division y uti- lidad de cada uno de ellos en general, y de las partes que los constituyen en particular.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

LAS MEMORIAS DEL DIABLO.

3º Intermedio de baile.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

NOTA. El sábado próximo se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, última produccion del célebre Scribe, acomodada al teatro español, titulada

EL MARIDO DESLEAL ó QUIEN ENGAÑA A QUIEN?

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el muy aplaudido drama en cuatro actos, original de D. José Zorrilla, titulado

SEGUNDA PARTE DEL ZAPATERO Y EL REY.

Será exornado con el mismo aparato y propiedad que cuan- do se estrenó.

Dando fin con baile nacional.

NOTA. El viernes 9 del corriente, á beneficio de Doña Bárbara Lamadrid, se pondrá en escena el aplaudido drama titulado

ANGELO, TIRANO DE PADUA.

Esta obra, que hace ya siete años no se ejecuta, fue reci- bida en sus primeras representaciones con la mas extraordina- ria aceptación y aplaudida con el mayor entusiasmo. Al re- producirse hoy, sin omitir nada de cuanto pueda contribuir á su mejor éxito, ya en el esmero con que se ha preparado su desempeño por parte de los artistas, ya en lo que respecta al aparato escénico que su asunto requiere, es de esperar que el público acepte con benevolencia uno de los esfuerzos que se hacen en su obsequio.

El artista D. Francisco Salas, con el objeto de amenizar la funcion, cantará una cavatina de la ópera *Coradino*.

La señora Massini y el señor Penco bailarán un pax-de- deux.

El mismo señor Salas ejecutará la cancion andaluza *Los toros del Puerto*, concluyéndose el espectáculo con baile na- cional.

Aviso. Las personas que gusten adquirir billetes con an- ticipacion pueden desde luego dirigirse á la contaduría del teatro á las horas acostumbradas.

CIRCO. A las ocho de la noche.

La empresa, que no tiene mas objeto que complacer al pú- blico que tanto le distingue, ha dispuesto, á instancia de al- gunos de sus favorecedores, la que á continuation se expresa: 1º El gracioso baile cómico en un acto titulado

DON EUTIQUIO ó LA CASA DESHABITADA.

2º Aria coreada de la ópera la *Vestal*, por el Sr. Guiani.

3º El divertido baile cómico en dos escenas, denominado

LA VIUDA CAPRICHOSA.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse inmediatamente la grande ópera bufa en dos actos, titulada

BETLI.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.